



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA

Catorce (14) de agosto de dos mil veinte (2020)

Proceso	DIVISORIO
Radicado	050884003002 2016 00052 00
Demandante	RAQUEL CIFUENTES Y OTROS
Demandado	FABIO LOPEZ CIFUENTES Y OTROS
Asunto	ACEPTA SUSTITUCION DE PODER

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 inciso 6° del Código General del Proceso y por estar expresamente concedida esa facultad, se accede a la sustitución que del poder hace el abogado Edwin Gustavo Valencia Libreros, al abogado **ENRIQUE SANCHEZ MUNERA con T.P. 11262 del C. S de la J**, a quien se le reconoce personería para que siga representando los intereses de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ

LB

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BELLO

Se notifica el presente auto por **ESTADOS**

Nº _____, hoy a las 8:00 A.M.

Bello, _____

SECRETARIO